

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-053193- -00006-0000

Fecha: 2011-03-16 12:43:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 8

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Re.: Expediente No. 07 53.193
Fase Nacional de Solicitud
de Patente PCT a nombre de
SYNTHES GMBH
Código 011 – 378 - 444

En relación con la solicitud contenida en el expediente de la referencia y, en particular, para dar respuesta al Concepto Técnico No. 4044, contenido en su último Oficio proferido dentro del mismo, dentro del término conferido, por medio del presente escrito me permito manifestarle:

1. Me permito llamar la atención sobre que el señor Examinador efectúa, en el Concepto Técnico, el análisis del capítulo de reivindicaciones originalmente presentado con la solicitud en Mayo de 2007.
2. Sin embargo, con escrito radicado el 30 de Noviembre de 2010 acompañé un capítulo reivindicatorio modificado, compuesto por 24 reivindicaciones, junto con el comprobante de pago por concepto de la modificación, Recibo No. 10-101,926.
3. Ahora bien, mi representada me ha dado instrucciones de presentar un nuevo capítulo de reivindicaciones, que incorpora las presentadas el 30 de Noviembre de 2010 y modificaciones a las mismas.
4. En consecuencia, acompaño al presente escrito las reivindicaciones 1 a 24.
5. En relación con las modificaciones hechas al capítulo reivindicatorio que se acompaña, me permito manifestarle:

- 5.1 El señor Examinador afirma que las reivindicaciones 1 y 25 (ahora 14) incluyen una diferencia singular según la cual la reivindicación 25 además incluye una limitación con respecto a la guía de instrumento.
- 5.2 Las reivindicaciones modificadas 1 y 14 que se presentan mantienen esta diferencia.
- 5.3 El señor Examinador recomienda fusionar estas reivindicaciones para evitar la repetición innecesaria de características técnicas. Sin embargo, le solicitamos tener en cuenta que la reivindicación 1 se relaciona con modalidades diferentes de aquellas cubiertas por la reivindicación 14.
- 5.4 Por ejemplo, la reivindicación 3, la cual depende de la reivindicación 1, expone que "la primera guía de instrumento tiene una cabeza y una porción de manga, estando el primer canal *centrado* con respecto a la porción de manga, y estando la porción de mango excéntrica con respecto a la cabeza".
- 5.5 En contraposición, la reivindicación 14 no incluye la limitación en la cual el canal está centrado sino que requiere que el canal se extienda paralelo a la primera guía de instrumento. En otra contraposición, solamente la porción de manga es excéntrica con respecto a la cabeza en la reivindicación 3, mientras que tanto la porción de manga como el canal son excéntricos con respecto a la cabeza en la reivindicación 14.
- 5.6 Por consiguiente, las reivindicaciones 1 y 14 se relacionan con diferentes modalidades, en particular que tienen que ver con la primera guía de instrumento.
- 5.7 Conforme con lo anterior, consideramos que nos es recomendable unir estas dos reivindicaciones.

6. Consideramos que con las modificaciones efectuadas, el capítulo de reivindicaciones que se acompaña resuelve las objeciones planteadas por el señor Examinador.

Le solicito se sirva agregar este escrito y su anexo al expediente y conceder el privilegio solicitado.

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2,978 del C.S.J.

ff

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo para alinear por lo menos un instrumento quirúrgico con un orificio en una placa de osteosíntesis que se extiende a lo largo de un eje longitudinal, el dispositivo caracterizado porque comprende:

una porción de mango que incluye una estructura de acople para acoplar la porción de mango a una placa de osteosíntesis en una orientación deseada con respecto a la misma;

una porción de brazo que se extiende a lo largo de un eje longitudinal de la porción de brazo entre primero y segundo extremos, la porción de brazo es acoplable a la porción de mango en una orientación deseada con respecto a la misma, en donde, cuando está acoplada a la porción de mango en la orientación deseada, el eje longitudinal de la porción de brazo se extiende sustancialmente paralelo al eje longitudinal de una placa de osteosíntesis, la porción de brazo define superficies superior e inferior, e incluye un primer agujero que se extiende a través de la porción de brazo desde la superficie superior hasta la superficie inferior en donde un eje definido por el primer agujero no es paralelo al eje longitudinal de la porción de brazo; y

una primera guía de instrumento que se extiende a lo largo de un eje longitudinal de una primera guía de instrumento desde la primera perforación de la porción de brazo hacia una placa de osteosíntesis acoplada a la porción de mango, la primera guía de instrumento define un primer canal que se extiende sustancialmente paralelo al eje longitudinal de la primera guía de instrumento y está excéntrica con respecto al mismo,

en donde el primer agujero y la primera guía de instrumento están configurados y adaptados para permitir que la primera guía de instrumento sea recibida en el primer agujero en una de dos posiciones diferentes prefijadas que se selecciona.

2. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde el primer agujero incluye dos ranuras diametralmente opuestas que se extienden a lo largo de por lo menos una porción de una longitud del primer agujero, la primera guía de instrumento tiene perillas diametralmente opuestas que se extienden hacia fuera de la primera guía de instrumento, las ranuras tienen configuración y dimensión adecuadas para corresponderse con las perillas para alinear la primera guía de instrumento en el primer agujero, una primera de las posiciones prefijadas está localizada a 180° de una segunda de las posiciones prefijadas.

3. El dispositivo de la reivindicación 2, en donde la primera guía de instrumento tiene una cabeza y una porción de manga, estando el primer canal centrado con respecto a la porción de manga, y siendo la porción de manga excéntrica con respecto a la cabeza.
4. El dispositivo de la reivindicación 3, en donde, en la primera posición prefijada, la porción de manga excéntrica de la primera guía de instrumento y el primer canal están alineados con una primera porción de un orificio en una placa de osteosíntesis y, en la segunda posición prefijada, la porción de manga excéntrica y el primer canal están alineados con una segunda porción de un orificio en una placa de osteosíntesis.
5. El dispositivo de la reivindicación 3, en donde un eje longitudinal central de la porción de manga de la primera guía de instrumento es excéntrico con un eje longitudinal central de la cabeza por una distancia de aproximadamente 0,16 cm a aproximadamente 0,20 cm.
6. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde el primer agujero está alineado con un punto central de un orificio de una placa de osteosíntesis.
7. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde una configuración de agujeros a lo largo de la porción de brazo se corresponde sustancialmente con la configuración de orificios a lo largo de por lo menos una porción de una placa de osteosíntesis que se va a acoplar a la manga.
8. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde el primer agujero está orientado perpendicular a la superficie superior de la porción de brazo.
9. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde la primera guía de instrumento es por lo menos una de entre el grupo compuesto por una broca de taladro, un trócar, y una tarraja de hueso.
10. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde la guía de direccionamiento además comprende una porción de mango, la porción de mango conecta el brazo con la placa de osteosíntesis y está conectada a la placa de osteosíntesis por una de las clavijas de emparejamiento que tienen configuración y dimensión adecuadas para corresponderse con orificios en la superficie inferior de la porción de brazo y orificios en la superficie superior de la porción de mango y un perno de acople.
11. El dispositivo de la reivindicación 10, en donde la porción de mango tiene una cámara que se extiende a lo largo de la porción de mango, y que además comprende un perno de interbloqueo que se extiende a través de la cámara y dentro de un orificio en la placa de osteosíntesis, el perno de interbloqueo tiene una cabeza, un vástago y una porción de extremo, la porción de extremo tiene roscas para enganchar un orificio en la placa de osteosíntesis.

12. El dispositivo de la reivindicación 11, en donde una tuerca de bloqueo con roscas internas, configurada y dimensionada para corresponderse con unas roscas externas sobre el perno de interbloqueo, se dispone entre la cabeza del perno de interbloqueo y la superficie superior de la porción de mango.
13. El dispositivo de la reivindicación 1, que además comprende una tuerca de mariposa enroscada dentro de un receso correspondiente en el lado de la porción de brazo para retener la primera guía de instrumento en el primer agujero.
14. Un dispositivo para alinear por lo menos un instrumento quirúrgico con un orificio en una placa de osteosíntesis que se extiende a lo largo de un eje longitudinal, el dispositivo caracterizado porque comprende:

una porción de mango que incluye una estructura de acople para acoplar la porción de mango a una placa de osteosíntesis en una orientación deseada con respecto a la misma;

una porción de brazo que se extiende a lo largo de un eje longitudinal de una porción de brazo entre primero y segundo extremos, la porción de brazo es acoplable a la porción de mango en una orientación deseada con respecto a la misma, en donde, cuando está acoplada a la porción de mango en la orientación deseada, el eje longitudinal de la porción de brazo se extiende sustancialmente paralelo al eje longitudinal de una placa de osteosíntesis acoplada al mango, la porción de brazo define superficies superior e inferior, e incluye un primer agujero que se extiende a través de la porción de brazo desde la superficie superior hasta la superficie inferior, en donde un eje definido por el primer agujero no es paralelo al eje longitudinal de la porción de brazo; y

una primera guía de instrumento que se extiende a lo largo del eje longitudinal de una primera guía de instrumento desde el primer agujero de la porción de brazo hacia una placa de osteosíntesis acoplada a la porción de mango, la primera guía de instrumento incluye una porción de manga que define un canal que se extiende sustancialmente paralelo al eje longitudinal de la primera guía de instrumento y está excéntrico con respecto al mismo, la guía de instrumento tiene una cabeza, la cabeza está dispuesta por lo menos en parte dentro del primer agujero, estando el canal centrado con respecto a la porción de manga, y la porción de manga y el canal son excéntricos con respecto a la cabeza,

en donde el primer agujero y la primera guía de instrumento están configuradas y adaptadas para permitir que la primera guía de instrumento sea recibida en el primer agujero en una de dos posiciones diferentes prefijadas que se selecciona.

- 4
15. El dispositivo de la reivindicación 14, en donde el primer agujero incluye dos ranuras diametralmente opuestas que se extienden a lo largo de por lo menos una porción de una longitud del primer agujero, las ranuras tienen configuración y dimensión adecuadas para corresponderse con perillas diametralmente opuestas que se extienden radialmente hacia fuera de la primera guía de instrumento, una primera de las posiciones prefijadas se encuentra localizada a 180° de la segunda posición prefijada.
 16. El dispositivo de la reivindicación 15, en donde, en la primera posición prefijada, la porción de manga excéntrica de la guía de instrumento y el canal están alineados con una primera porción de un orificio en una placa de osteosíntesis acoplada al mango y, en la segunda posición prefijada, la porción de manga excéntrica y el canal están alineados con una segunda porción de un orificio en una placa de osteosíntesis acoplada al mango.
 17. El dispositivo de la reivindicación 14, en donde el primer agujero está alineada con un punto central de un orificio en una placa de osteosíntesis.
 18. El dispositivo de la reivindicación 14, en donde una configuración de agujeros a lo largo de la porción de brazo se corresponde sustancialmente con una configuración de orificios a lo largo de por lo menos una porción de una placa de osteosíntesis acoplada al mango.
 19. El dispositivo de la reivindicación 14, en donde el primer agujero está orientado perpendicular a la superficie superior de la porción de brazo.
 20. El dispositivo de la reivindicación 14, en donde la guía de direccionamiento además comprende una porción de mango, la porción de mango conecta el brazo con la placa de osteosíntesis, estando la porción de mango conectada a la porción de brazo por una de las clavijas de emparejamiento que tienen configuración y dimensión adecuadas para corresponderse con orificios situados en la superficie inferior de la porción de brazo y el orificio en la porción superior de la porción de mango y un perno de acople.
 21. El dispositivo de la reivindicación 14, en donde la porción de mango tiene una cámara a través de su longitud y un perno de interbloqueo configurado para extenderse a través de la cámara y dentro de un orificio en la placa de osteosíntesis para acoplarse al mismo, el cual perno de interbloqueo tiene una cabeza, un vástago y una porción de extremo enroscada dentro de un orificio en la placa de osteosíntesis.
 22. El dispositivo de la reivindicación 21, en donde la conexión entre el perno de interbloqueo y una placa de osteosíntesis se aprieta con una tuerca de bloqueo dispuesta entre la cabeza del perno de interbloqueo y la superficie superior de la porción de mango.

23. El dispositivo de la reivindicación 14, que además comprende una tuerca de mariposa enroscada dentro de un receso correspondiente en el lado de la porción de brazo para retener la guía de instrumento en el agujero.
24. El dispositivo de la reivindicación 14, en donde un eje longitudinal central de la porción de manga es excéntrico con un eje longitudinal central de la cabeza en una distancia de entre aproximadamente 0,16 cm y aproximadamente 0,20 cm.